



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 24	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 526/2013 - EDUC.AR - GERENCIA TIC

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ALQUILER DE MOVIL DE TRASMISION PARA LA COBERTURA DE LA UCI BMX SUPERCROSS.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 08/05/2013 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://www.educ.ar/informacion> a proveedores/licitaciones privadas vigentes/ y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar identidad como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución AFIP N° 1814 de fecha 11/01/2005.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*
- *Se deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. **Garantías:**

5.1) **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado, cuando el valor de la garantía supere los \$ 2.500,00.-, pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

5.2) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), cuando el monto de esta garantía supere los \$ 2.500,00, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.-. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (adjudicación), dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.

En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8° bis de la Ley N° 22.431, incorporado por la Ley N° 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efectos el procedimiento de la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

a Educ.ar S.E. practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

- b) Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E. podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Rescisión y penalidad: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Educ.ar S.E. podrá afectar la Garantía de mantenimiento de oferta o cualquier otro crédito que tuviera el adjudicatario.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

11. Facturación, Recepción y Pago: Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los materiales objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los productos.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y poseer la correspondiente conformidad.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte, se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen, aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entraron en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

12. Plazo y forma de Pago: El pago se realizará dentro de los diez (10) días de haber prestado el servicio, previa entrega de la correspondiente factura por el servicio requerido, chequeado por el área requirente y por la Comisión de Recepción Definitiva.

13. Recepción definitiva: Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares de las especificaciones técnicas y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente licitación.

15. El adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Los seguros antes descriptos deberán ser presentados junto con su oferta.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con Educ.ar SE, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

También el equipamiento que se destine a cubrir el servicio en cuestión deberá contar con el seguro correspondiente.

16. El personal de cada una de las partes, tanto de Educ.Ar S.E. como del adjudicatario, no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., quien no tendrá obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades

derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de Licitaciones Privadas en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de setenta y dos (72) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EXPTE N° 526/2013 - POLO - LIC. PRIVADA N° 24

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	ALQUILER DE MOVIL DE EXTERIORES HD	jornada	2		
La Suma de:			Total \$		

TOTAL OFERTA : \$- (Pesos:)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL

N° DE CUIT:

CONTACTO

EMAIL

NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ALQUILER DE MOVIL DE TRASMISION PARA LA COBERTURA DE LA UCI BMX SUPERCROSS.

Especificaciones Técnicas

- 1 (un) Móvil de exteriores HD
- 5 (cinco) Cadenas de cámaras HD (tipo SONY HSC-300)
- 4 (cuatro) Trípodes
- 3000 (Tres mil) Metros de cables Triaxiales
- Comunicación entre el móvil y las cámaras
- Retorno y comunicación de audio para los periodistas
- Grabación simultanea de la salida del switcher y las cámaras independientemente
- Control de video de cámaras
- Generador de caracteres
- 1 (un) Generador y UPS para el móvil
- 4 (cuatro) micrófonos de mano Cardioide direccional
- 1 (un) Micrófono Omni direccional con zeppeling y soporte de apoyo (tipo Sennheiser 416)
- 1 (un) Grúa de 9 Mts
- 1 (un) Switcher HD
- 3 (tres) Monitores de campo SDI
- 1 (un) Consola de audio de 32 canales.
- 1(un) Salida del Switcher para poder embeberla en straming web
- Personal técnico / operativo necesario
- Director de Cámara

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Generador de caracteres y operador, las graficas se generaran en Educ.Ar y serán entregadas el día anterior al evento.

La operación será en conjunto con un productor asignado por DeporTV.

La transmisión se realizara en la provincia de Santiago del Estero los días 10 y 11 de Mayo del corriente año.

Descripción de planos y puestos de cámaras

Para el día de la carrera requiere de 5 cámaras.

Para dimensionar de la pista a cubrir está inscripta en un rectángulo de 100 de lado mayor por 70m de lado menor.

Todos los operadores de cámara deben contar con auriculares de alta resistencia.

Mientras no se graben las carreras, todas las cámaras deben ofrecer planos generales e interesantes tomas del público, los pilotos, el paisaje, etc.

Los operadores de cámara deben ser conscientes de que el foco está en la **batalla por el cuarto lugar**. Un corredor debe figurar entre los cuatro primeros a fin de calificar para la siguiente ronda.

CAMARA 1

De Mano

Lente-Gran Angular de 11:1 o de 8:1

Ubicada en la parte superior de la rampa de salida.

Puntos claves:

- Necesita estar muy bien ajustada y ser operada por el más creativo de los operadores.
- Es el comienzo de la carrera
- Cámara principal de repetición (replay)

Esta cámara debe ser manejada por el operador más fuerte y más creativo. Esta posición exige mucho de su operador.

En primer lugar, requiere que los operadores filmen el inicio de la carrera. En esta posición hay un montón de oportunidades para ofrecer creatividad en los primeros planos de los pilotos, sus bicicletas, los detalles de la rampa de comienzo y filmar por detrás de los pilotos y desarrollar un plano general de todos los pilotos en el inicio.

Tan pronto como la carrera comience, el operador debe seguir a los corredores alrededor de la pista, ya que esta será una cámara de repetición primaria - manteniendo a los pilotos de cuarto y quinto lugar en el centro del encuadre.

El operador debe seguir la carrera desde el principio hasta el final.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Durante las carreras posteriores, bajo la señal del director, el operador pasará por delante de todos los corredores, lo cual ofrecerá un plano medio de cada uno de aproximadamente 5 segundos para que se le pueda poner el gráfico con el nombre a cada uno de ellos.

Cuando no se esté filmando la carrera, el operador debe ofrecer planos amplios y generales de los pilotos y de la pista para que los gráficos puedan ser superpuestos.

CAMARA 2

Jimmy Jib

Lente - Gran Angular de 11:1 o de 8:1

Ubicada en la primera curva

Puntos Claves:

En este caso, estamos buscando una variedad de movimientos dinámicos, ya que los pilotos vienen por la curva, donde es muy probable que suceda mucha acción como adelantamientos y choques.

El director elegirá si cortar una vez que el cuarto y quinto lugar hayan pasado, o si sigue filmando en caso de que se haya producido un choque. El operador debe centrarse en el choque.

Cuando no se esté filmando la carrera, el operador debe ofrecer planos amplios y generales de los pilotos y de la pista para que los gráficos puedan ser superpuestos.

CAMARA 3

De Mano

Lente-Gran Angular de 11:1 o de 8:1

Ubicada en la segunda curva

Puntos claves:

- Cubre la segunda curva
- Variedad de tomas
- Acercarse a la acción tanto como sea posible

Con ubicación en la segunda curva; el operador está obligado a acercarse a la acción tanto como le sea posible.

Se debe ofrecer gran variedad de tomas de los pilotos viniendo por las curvas; las tomas desde ángulos bajos funcionan muy bien aquí. Al igual que con la cámara 2 el director elegirá si cortar una vez que el cuarto y quinto lugar hayan pasado, o si seguir filmando en caso de que se haya producido un choque. El operador debe centrarse en el choque.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Cuando no se esté filmando la carrera, el operador debe ofrecer planos amplios y generales de los pilotos y de la pista para que los gráficos puedan ser superpuestos.

CAMARA 4

De Mano

Lente-Gran Angular de 11:1 o de 8:1

Tres Ubicaciones: a)- tercera recta, b)-detrás de la línea de llegada, c) - entrevista ‘flash’

Esta cámara dispone de las siguientes 3 posiciones. Esta cámara tiene un gran trabajo y desgaste en cuanto a que requiere un rápido reposicionamiento.

Puntos clave:

- 3 posiciones posibles
- En la posición a)- acercándose a la acción
- En la posición b)- estando entre los corredores
- En la posición c)- toma de entrevista permitiendo la grafica de nombres

Posición A

Grabar a los pilotos a lo largo de la tercera recta. Acercarse a la acción lo más que se pueda y ofrecer una variedad de tomas. Una vez más, el director elegirá si cortar una vez que el cuarto y quinto lugar hayan pasado, o si sigue filmando en caso de que se haya producido un choque. El operador debe centrarse en el choque. Cuando no se esté filmando la carrera, el operador debe ofrecer planos amplios y generales de los pilotos y de la pista para que los gráficos puedan ser superpuestos. Una vez que haya cortado, el operador debe volver lo más rápido posible a la posición b).

Posición B

Ubicada en el centro de la pista mirando de espaldas hacia la línea de llegada. Los pilotos deben pasar por cualquiera de los 2 lados del operador mientras cruzan la línea de llegada.

Una vez que el cuarto y quinto han cruzado la línea, la cámara debe girar siguiendo a los pilotos - en este punto, comienzan las repeticiones (replay).

Posición C

Esto es para las entrevistas de los pilotos. Estas se conocen como las entrevistas flash. Pueden llevarse a cabo después de cada final, así como también en cualquier momento durante el día.

Se posicionará al corredor frente a un cuadro de publicidad. Es necesario que la toma sea lo suficientemente amplia como para acomodar la grafica con el nombre.

La entrevista será organizada por el productor, quién ayudará a dirigir al operador de cámara.

CAMARA 5



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Trípodes de alta Resistencia sobre el andamio del podio.

Lente: Lentes largas de - 55:1

Ubicación: Alineadas con la línea de llegada.

Puntos claves:

- Cámara con acercamiento master (master close-up)
- La toma debe incluir, por lo menos, del 1 al 5º lugar
- En la recta final debe enfocarse en el 4º y 5º lugar

Esta es la cámara de acercamiento master, debe seguir toda la carrera. Debería incluir del 1º al 5º lugar. En caso de que la toma no sea lo suficientemente amplia, el director los guiará. Una vez que la carrera esté en la recta final, el operador debe dejar a las posiciones del 1º al 3º lugar pasar a través del marco y tomar el 4º y 5º - a excepción de las finales, donde el enfoque está en el 1º lugar. Cuando no se esté filmando la carrera, el operador debe ofrecer planos amplios y generales de los pilotos y de la pista para que los gráficos puedan ser superpuestos.

Notas de Producción:

GRAFICOS

Swiss Timing provee de cronometrages y gráficos para la carrera. Son albergados por la línea de llegada. Aquí, debemos cablear una señal de clave y relleno IDE (ya sea SD o HD) al camión. También debe contar con dispositivos de intercomunicación en la camioneta y monitor PGM.

SONIDO

Tratamos de captar un sonido atmosférico de la carrera. Esto puede ser difícil ya que hay música sonando demasiado fuerte durante la carrera. La posición de la Cámara 1 debe tener un micrófono atmosférico para escuchar el sonido del comienzo. El sonido del público también es muy bueno.

El sonido atmosférico debe ser transmitido y grabado en las pistas 1 y 2. La pista 3 requiere de reportajes (ver más abajo).

El audio del camión también debe estar alimentado en el sistema de sonido del evento, de manera que la multitud pueda escuchar las entrevistas flash y VT salvo el momento mientras se produce el evento.

REPORTAJES

Se requiere una posición de reportaje para dos comentaristas. Los mismos necesitan de micrófonos y una intercomunicación con la camioneta. La ubicación de ellos varía de acuerdo con cada lugar. El reporte debe ser transmitido y grabado en la pista 3. También, se debe proveer a los comentaristas de un monitor para ver la carrera ya que, a veces, su posición puede estar fuera de la vista de la pista.

ENTREVISTAS FLASH



Entrevistas con los corredores y los oficiales de la UCI.

Esta posición está generalmente cerca de la línea de llegada, grabadas por la cámara 4 en frente de un marco de publicidad. El productor acomodará las entrevistas y el director las coordinará con el camión. Se proveerá de un micrófono inalámbrico con la bandera de BMX Supercross. En esta posición, también se requiere de un intercomunicador inalámbrico para que el productor pueda hacer enlace con el camión para las entrevistas y las instrucciones adicionales de relleno.

MONITORES:

Se requiere Monitor PGM para el Director de la Carrera, ubicado en la parte superior de la Torre del DJ cerca de línea de llegada.

SVE/ VT

Se requiere de un SVE de seis canales, configurados 4 dentro (IN) y 2 fuera (OUT) con las siguientes fuentes:

Dentro (IN) - Programa TX

Dentro (IN) - Cámara 1

Dentro (IN) - Cámara 2

Dentro (IN) - Cámara 3

Fuera (OUT) - Paquetes de VT y repeticiones

Fuera (OUT) - Borrado

Una vez que la carrera ha terminado, haremos repeticiones (replay) con la cámara 1 o PGM. Si hay tiempo, se podrían hacer las reproducciones desde otra cámara. Se hace una limpieza para la transición de la repetición. Esto o se enfocará o se cortará de manera completa. También se utilizará tanto dentro como fuera de las repeticiones - por lo que debe estar disponible en la segunda salida en todo momento.

Paquetes

Ofreceremos paquetes de los perfiles de los corredores y paquetes del plano de la pista para jugar durante las pausas en la carrera. También tendrán que ofrecer títulos y créditos. De la misma manera, tenemos como objetivo conseguir tomas de color.

El operador de grafica también debe construir tres paquetes durante el día:

1 - Accidentes - el montaje de los mejores choques desde los mejores ángulos actualizados y reproducidos al aire - con reproducción musical desde un CD

2 - Atmósfera - tomas artísticas y de observaciones actualizadas y reproducidas al aire - con reproducción musical desde un CD

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

3 -Edición de notas - esto se desarrolla al final del espectáculo - incluirá el establecimiento de tomas, y las entrevistas de los finalistas y ganadores.

Seguros:

Plazo de entrega: 10/05/2013 y 11/05/2013

Lugar de entrega: Provincia de Santiago del Estero.

Anexo III

Persona Juridica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos

Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV

Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.